



AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

DMR/CE/N°816/23

Lima, 23 de marzo de 2023

Señor

SERGIO CIFUENTES CASTAÑEDA

Gerente General

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL

Presente.-

Ref.- DMR/CE/N°718/23

Resolución N° 016-2023-PE/OSIPTEL

Resolución N° 205-2022-CD/OSIPTEL

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto saludarlo cordialmente y hacer mención a la resolución de la referencia, mediante la cual se dio el inicio del procedimiento de revisión y/o fijación de tarifas tope para las prestaciones de reconexión y aquellas derivadas de las condiciones de uso (en adelante, el “Procedimiento”), a efectos de que las empresas operadoras puedan remitir su propuesta tarifaria, en conjunto con el sustento técnico-económico del modelo de costos utilizado.

Sobre el particular, dentro del plazo oportuno, cumplimos con remitir en Anexo adjunto a la presente nuestra propuesta de la Tarifa Tope para la prestación de Reconexión del servicio por falta de pago aplicable a nuestra representada, así como su respectivo estudio de costos y sustentos correspondientes, los cuales han sido elaborados por nuestras áreas internas competentes.

Al respecto, es muy importante destacar la gran relevancia que tiene establecer un adecuado valor de la tarifa tope para la prestación de reconexión del servicio por falta de pago en la generación de incentivos para continuar invirtiendo en el país, no distorsionar la eficiencia operativa en los niveles de morosidad alcanzados por los operadores de telecomunicaciones, ni perjudicar el gran desarrollo que ha venido experimentando el mercado peruano, especialmente en los servicios que enfrentan competencia. En ese sentido, solicitamos que la propuesta tarifaria y documentos adjuntos sean evaluados detenidamente a fin de que estos sean considerados apropiadamente en el valor final de la Tarifa Tope que se determine.

Asimismo, debido al carácter confidencial de la información entregada, solicitamos que el funcionario responsable de su procesamiento, cuidado, resguardo y/o análisis de la misma, se sirva comunicarse con la señorita Walliky Figueroa Alayo al correo electrónico walliky.figueroa@claro.com.pe, a fin de realizar las coordinaciones respectivas para la entrega de la contraseña de acceso al archivo adjunto, de modo tal que sea posible asegurar la confidencialidad de la información remitida.

Finalmente, agradeceremos tenga a bien disponer se adopten las estrictas medidas pertinentes para considerar y tratar la presente información con carácter de confidencial en atención a su contenido, conforme a lo expresamente dispuesto por los artículos 4° y 16° del TEO del Reglamento de Información Confidencial, para cuyos efectos cumplimos con adjuntar el anexo, solicitud y resumen respectivo, con las debidas formalidades previstas en el mismo.

Sin otro particular, quedamos de Usted reiterándole las seguridades de nuestra estima y consideración.

Muy atentamente,



JUAN RIVADENEYRA SANCHEZ
Director de Marco Regulatorio
América Móvil Perú S.A.C.

Adj.- Lo indicado (1 archivo zip que contiene 1 archivo Excel y 1 archivo pdf).